REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1439.-

DALCAHUE, 06 de junio del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 216 lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Gabriel Ruiz Barrientos, Profesional Grado 10° de la E.M.S,: para que haga uso de 1.5 Hrs. de Descanso Complementario, el día 07.06.2013. Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCONOL C A H U E

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. PALP/CIVG/RCCC/pyoa..

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D & L C A H U E